



CAMPAÑA DE USO OBLIGATORIO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

El **30 de noviembre de 2022** entra en vigor el Reglamento de actuación y funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos. Desde ese día todos tus trámites administrativos, procedimientos, comunicaciones y notificaciones serán ELECTRÓNICOS.

Para ello es necesario contar con:

- **Correo electrónico personal UCM.**
- **Sistema de firma electrónica:** ya sea certificado electrónico (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Ciudadanos/Certificados-Electronicos.html> <https://www.ucm.es/registro-general>) o DNIE (<https://www.dnielectronico.es/PortalDNIE/>).

En la Sede electrónica (<https://sede.ucm.es/>) están alojados los distintos procedimientos por sectores, con sus requisitos de identificación y firma, así como, la instancia general para las comunicaciones o solicitudes que no tienen un procedimiento específico.

Puedes encontrar más información en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=DMDpfIBcLQU&t=23s>.

ES TU RESPONSABILIDAD disponer de los medios de identificación y firma y utilizarlos en todos tus trámites y comunicaciones.